



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 181926-2020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 521 -2021-ANA-AAA-CF

Huaral, 21 JUL. 2021

VISTO:

El Estudio de "Delimitación de la Faja Marginal de la Quebrada Machuranga en un tramo de 2.500 km; que corresponde a la Unidad Hidrográfica denominada 137541, Bajo Cañete", que se encuentra ubicada en el distrito de Zúñiga, provincia de Cañete y departamento de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, señala que, *"en los terrenos aledaños a los cauces naturales o artificiales, se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario de agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios"*;

Que, el numeral 113.1 del artículo 113° del Reglamento de la referida Ley, determina que: *"las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico. Están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales"*; asimismo, el numeral 113.2 señala: *"las dimensiones en una o ambas márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres establecidos"*;

Que el numeral 115.1 del artículo 115° del mencionado Reglamento señala que: *"está prohibido el uso de las fajas marginales para fines de asentamiento humano, agrícola u otra actividad que las afecte. (...)"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA (06.06.2016), se aprobó el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales que establece las metodologías y criterios aplicables para la delimitación de las fajas marginales de los cauces naturales o artificiales; así mismo se derogó la Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA (23.05.2011);

Que, la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza, en el marco de su partida presupuestal PP 068, ha determinado la necesidad de desarrollar el *"Estudio de Delimitación de la Faja Marginal en las Quebradas Machuranga, Condoray, Jita y San Jerónimo, de la Cuenca del Río Cañete"*; con la finalidad de contar con un documento técnico que sustente el espacio que ocupará la faja marginal para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, caminos de vigilancia u otros servicios;

Que, mediante informe técnico N° 0062-2021-ANA-AAA-CF/AFP, de fecha 29.06.2021, el Estudio *"Delimitación de la Faja Marginal de la Quebrada Machuranga en un tramo de 2.500 km; que corresponde a la Unidad Hidrográfica denominada 137541, Bajo Cañete"*, se concluyó señalando que: a) La Quebrada Machuranga, tiene





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 181926-2020

un régimen supercrítico, con resultado de altas velocidades que llegan hasta 14.0241 m/s; **b)** La Faja Marginal se ha conformado en base a los resultados hidráulicos de inundaciones, en función a un caudal de 14.50 m³/s, transcurrido en un tiempo de retorno de 100 años y aplicando los criterios del "Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de las Fajas Marginales en Cursos Fluviales, Cuerpos Naturales y Artificiales"; **c)** El régimen de flujo predominante en las zonas de inundación (ver cuadro N° 08), es supercrítico, lo que significa situaciones de erosión, tanto en el cauce como en sus márgenes. Más aún en épocas de eventos pluviales máximos, cuando el río arrastra sedimentos que erosionan con más intensidad dichos cauces; **d)** El Estudio "Demarcación de la Faja Marginal en la Quebrada Machuranga, en el tramo de 2.500 Km, se encuentra desarrollado de conformidad al artículo N° 09 "Modelamiento Hidráulico" del Reglamento para la determinación y mantenimiento de Fajas Marginales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA-2016; **e)** Actualizar los hitos de la Faja Marginal en ambas márgenes, con un total de **44** hitos georreferenciadas y validados en coordenadas UTM WGS 84, de los cuales **22** hitos corresponden a la margen Derecha y **22** hitos a la margen Izquierda, de la Quebrada Machuranga, las mismas que se encuentra detalladas en el cuadro adjunto y tres (03) planos que se muestra en el anexo del presente informe;



Que, de la evaluación del estudio "*Delimitación de la Faja Marginal de la Quebrada Machuranga en un tramo de 2.500 km; que corresponde a la Unidad Hidrográfica denominada 137541, Bajo Cañete*", se tiene que en el informe técnico N° 0062-2021-ANA-AAA-CF/AFP, (29.06.2021) se ha desarrollado las características que debe tener la delimitación de la Faja Marginal, de acuerdo con la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA (06.06.2016), por lo que corresponde aprobar la delimitación de la Faja Marginal de la Quebrada Machuranga conforme a las características señaladas en el informe técnico;

Que, estando al Informe Legal N° 159-2021-ANA-AAA.CF/AL/PPFG de fecha 16 de julio del 2021, y en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el estudio de "*Delimitación de la Faja Marginal de la Quebrada Machuranga en un tramo de 2.500 km; que corresponde a la Unidad Hidrográfica denominada 137541, Bajo Cañete*", en ambas márgenes, de acuerdo con las características técnicas detalladas en los cuadros siguientes, así como en el plano que se anexa a la presente Resolución Directoral:

"Delimitación de la Faja Marginal de la Quebrada Machuranga", en ambas márgenes.

UBICACIÓN DE TRAMO DE ESTUDIO - Quebrada Machuranga - Longitud 2.500 km						
Cuerpo de Agua	Sector	Inicio		Final		Longitud (km)
		Este	Norte	Este	Norte	
Quebrada Machuranga	Machuranga	390 925	8 579 867	389 085	8 581 018	2.500
N° HITOS		44		Hitos Margen Derecha 22		Hitos Margen Izquierda 22



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 181926-2020

44 hitos en ambas márgenes georreferenciadas para la señalización de la faja marginal de la Quebrada Machuranga y validados en coordenadas UTM (WGS - 84)

FAJA MARGINAL - QUEBRADA MACHURANGA - MARGEN IZQUIERDA			
PUNTO	ESTE (m)	NORTE (m)	CÓDIGO
1	390904.160	8579911.407	HI-1
2	390774.302	8579931.092	HI-2
3	390674.924	8579973.955	HI-3
4	390663.957	8580020.603	HI-4
5	390591.949	8580071.432	HI-5
6	390539.267	8580046.121	HI-6
7	390521.2186	8580017.435	HI-7
8	390477.2627	8579992.044	HI-8
9	390415.7979	8580002.495	HI-9
10	390360.0367	8580026.386	HI-10
11	390278.1542	8580104.898	HI-11
12	390222.1627	8580174.135	HI-12
13	390157.4259	8580302.845	HI-13
14	390070.6217	8580467.791	HI-14
15	389923.285	8580620.275	HI-15
16	389760.0775	8580776.07	HI-16
17	389487.1497	8580807.458	HI-17
18	389429.1497	8580750.458	HI-18
19	389346.3393	8580743.048	HI-19
20	389253.9378	8580895.267	HI-20
21	389170.1497	8580964.458	HI-21
22	389116.878	8581045.731	HI-22

FAJA MARGINAL - MACHURANGA - MARGEN DERECHA			
PUNTO	ESTE (m)	NORTE (m)	CÓDIGO
1	390842.6497	8579859.177	HD-1
2	390760.4302	8579884.803	HD-2
3	390730.9927	8579898.458	HD-3
4	390698.5145	8579899.192	HD-4
5	390636.4596	8579943.98	HD-5
6	390606.726	8580005.902	HD-6
7	390570.8594	8580007.569	HD-7
8	390551.5123	8579977.789	HD-8
9	390502.785	8579947.192	HD-9
10	390420.5145	8579945.192	HD-10
11	390322.3329	8579977.323	HD-11
12	390161.0979	8580158.64	HD-12
13	390137.2891	8580243.27	HD-13
14	390049.5373	8580392.53	HD-14
15	389916.9368	8580546.719	HD-15
16	389750.3329	8580737.323	HD-16
17	389509.3235	8580749.305	HD-17
18	389430.785	8580699.192	HD-18
19	389321.8835	8580686.872	HD-19
20	389242.5015	8580802.575	HD-20
21	389140.3329	8580879.323	HD-21
22	389076.8839	8581002.823	HD-22



ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución Directoral al Gobierno Regional de Lima, a la Municipalidad Distrital de Zúñiga, al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a la Oficina Registral de Lima y Callao, al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a la Superintendencia de Bienes Nacionales, a la Asociación Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Cañete, y remitir copia a la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete, a fin de realizar las acciones pertinentes para su conocimiento en el desarrollo del ámbito y su preservación como dominio público hidráulico de la Faja Marginal en el tramo delimitado, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Ing. Pantalión Huachani Mayta
 Director

Autoridad Administrativa del Agua III Cañete – Fortaleza
 Autoridad Nacional del Agua

PHM/Imzv/Peker F.



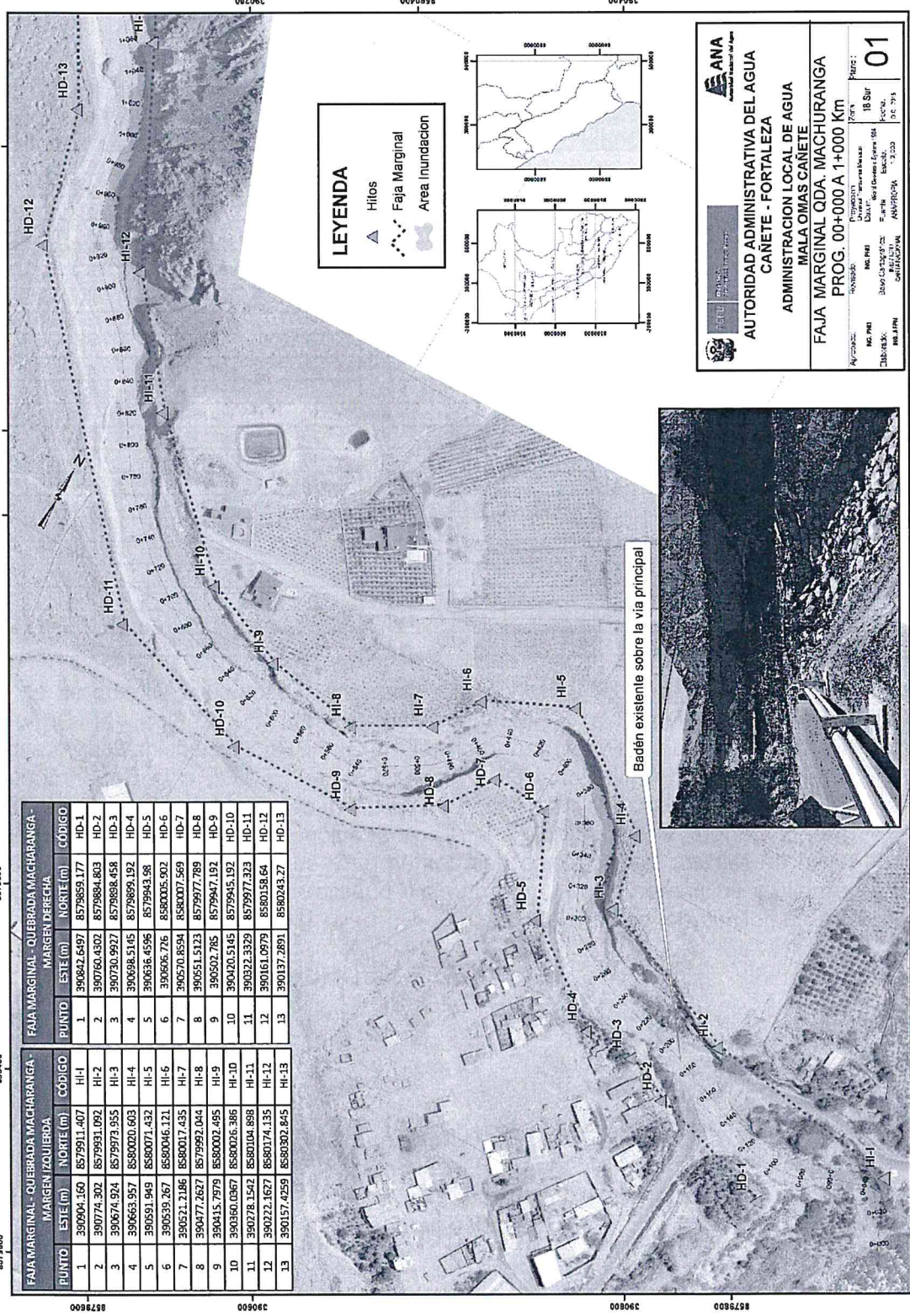
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 181926-2020

Plano N° 01

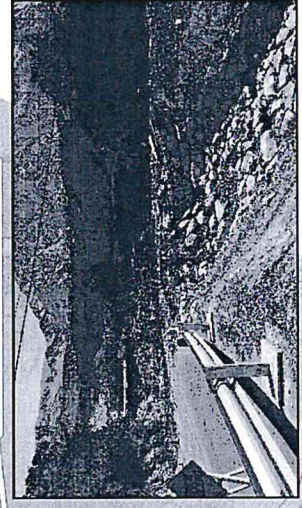
VºBº
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 ING. PANTALÓN
 HUACHANI MAYTA
 DIRECTOR
 MALA OMAS CAÑETE

VºBº
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 ABOG. LOURDES M.
 ZAVALA VICENTE
 ESPECIALISTA
 LEGAL
 MALA OMAS CAÑETE



FAJA MARGINAL - QUEBRADA MACHARANGA - MARGEN DERECHA			
PUNTO	ESTE (m)	NORTE (m)	CÓDIGO
1	390842.6497	8579859.177	HD-1
2	390760.4302	8579884.803	HD-2
3	390730.9927	8579898.658	HD-3
4	390698.5145	8579899.192	HD-4
5	390636.4596	8579943.582	HD-5
6	390506.776	8580005.502	HD-6
7	390570.8594	8580007.569	HD-7
8	390551.5123	8579977.789	HD-8
9	390502.785	8579947.192	HD-9
10	390420.5145	8579945.192	HD-10
11	390322.3329	8579977.323	HD-11
12	390161.0979	8580138.64	HD-12
13	390137.2891	8580243.27	HD-13

FAJA MARGINAL - QUEBRADA MACHARANGA - MARGEN IZQUIERDA			
PUNTO	ESTE (m)	NORTE (m)	CÓDIGO
1	390904.160	8579931.407	HI-1
2	390774.302	8579931.092	HI-2
3	390674.924	8579973.955	HI-3
4	390663.957	8580020.603	HI-4
5	390591.1949	8580071.432	HI-5
6	390539.267	8580046.121	HI-6
7	390511.2186	8580017.435	HI-7
8	390477.2627	8579992.044	HI-8
9	390415.7979	8580007.495	HI-9
10	390360.0967	8580026.388	HI-10
11	390278.1542	8580104.898	HI-11
12	390222.1627	8580174.135	HI-12
13	390157.4259	8580302.845	HI-13



ANA
 Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAÑETE - FORTALEZA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA
MALA OMAS CAÑETE

FAJA MARGINAL QDA. MACHURANGA
PROG. 00+000 A 1+000 Km

Parte: **01**

PROYECTO: MALA OMAS CAÑETE
 LOCALIDAD: MALA OMAS CAÑETE
 DEPARTAMENTO: MALA OMAS CAÑETE
 REGION: MALA OMAS CAÑETE

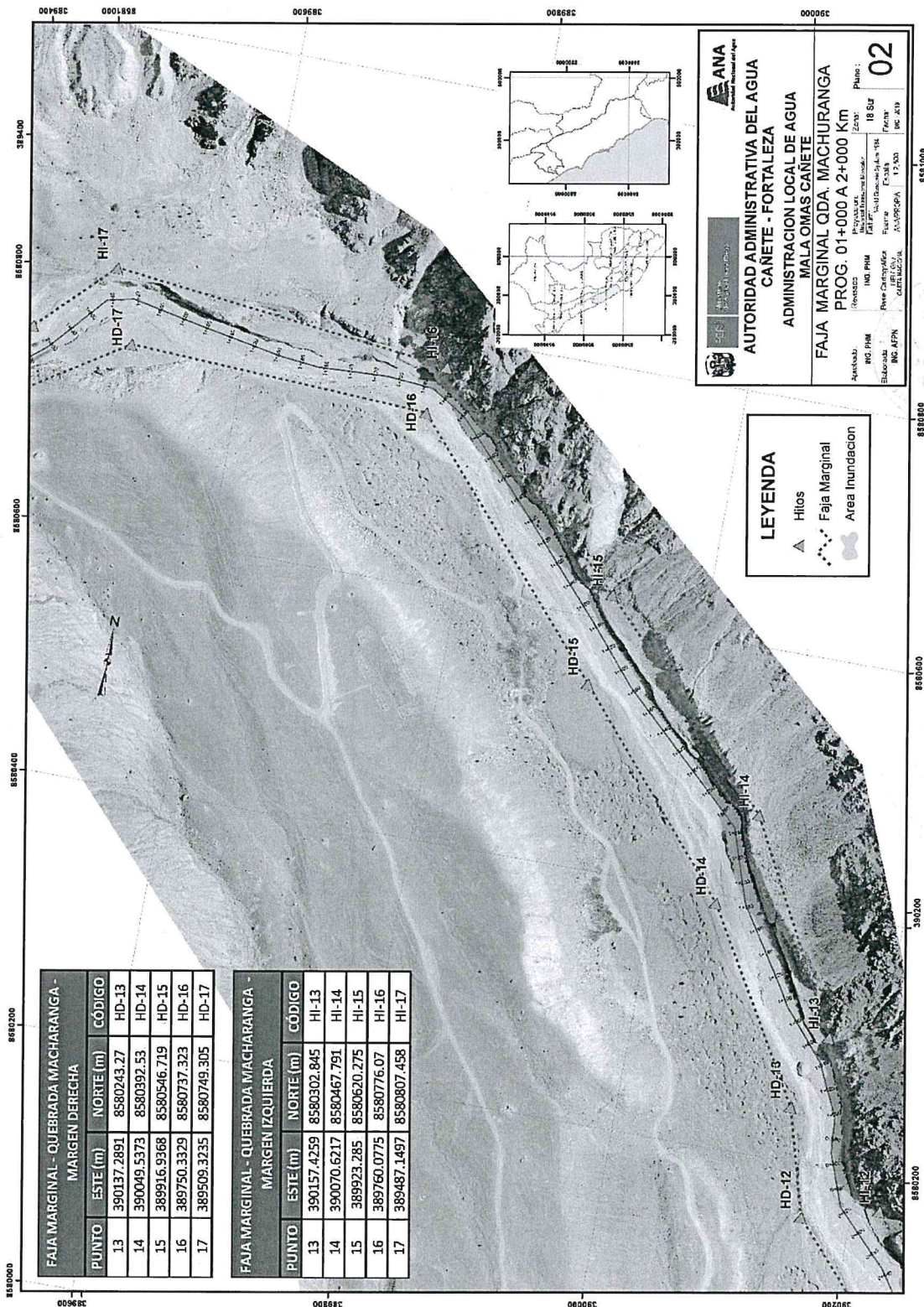
FECHA: 18 Set 2020
 ELABORADO: ANAYROSA
 DE: 3/1



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 181926-2020

Plano N° 02



FAJA MARGINAL - QUEBRADA MACHARANGA - MARGEN DERECHA			
PUNTO	ESTE (m)	NORTE (m)	CÓDIGO
13	390137.2891	8580243.27	HD-13
14	390049.5373	8580392.53	HD-14
15	389916.9368	8580546.719	HD-15
16	389750.3329	8580737.323	HD-16
17	389509.3235	8580749.305	HD-17

FAJA MARGINAL - QUEBRADA MACHARANGA - MARGEN IZQUIERDA			
PUNTO	ESTE (m)	NORTE (m)	CÓDIGO
13	390157.4259	8580302.845	HI-13
14	390070.6217	8580467.791	HI-14
15	389923.285	8580620.275	HI-15
16	389760.0775	8580776.07	HI-16
17	389487.1497	8580807.458	HI-17

ANA
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 CANETE - FORTALEZA
 MALA OMAS CANETE
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA
 FAJA MARGINAL QDA MACHURANGA
 PROG. 01+000 A 2+000 Km

Plano: 02

Escala: 1:2500

Fecha: 2020

Proyecto: 18 Sur

Mapa: 02

LEYENDA

- ▲ Hilos
- Faja Marginal
- Area Inundacion

VºBº
 ING. PANTALÓN
 HUACHANI MAYTA
 DIRECTOR

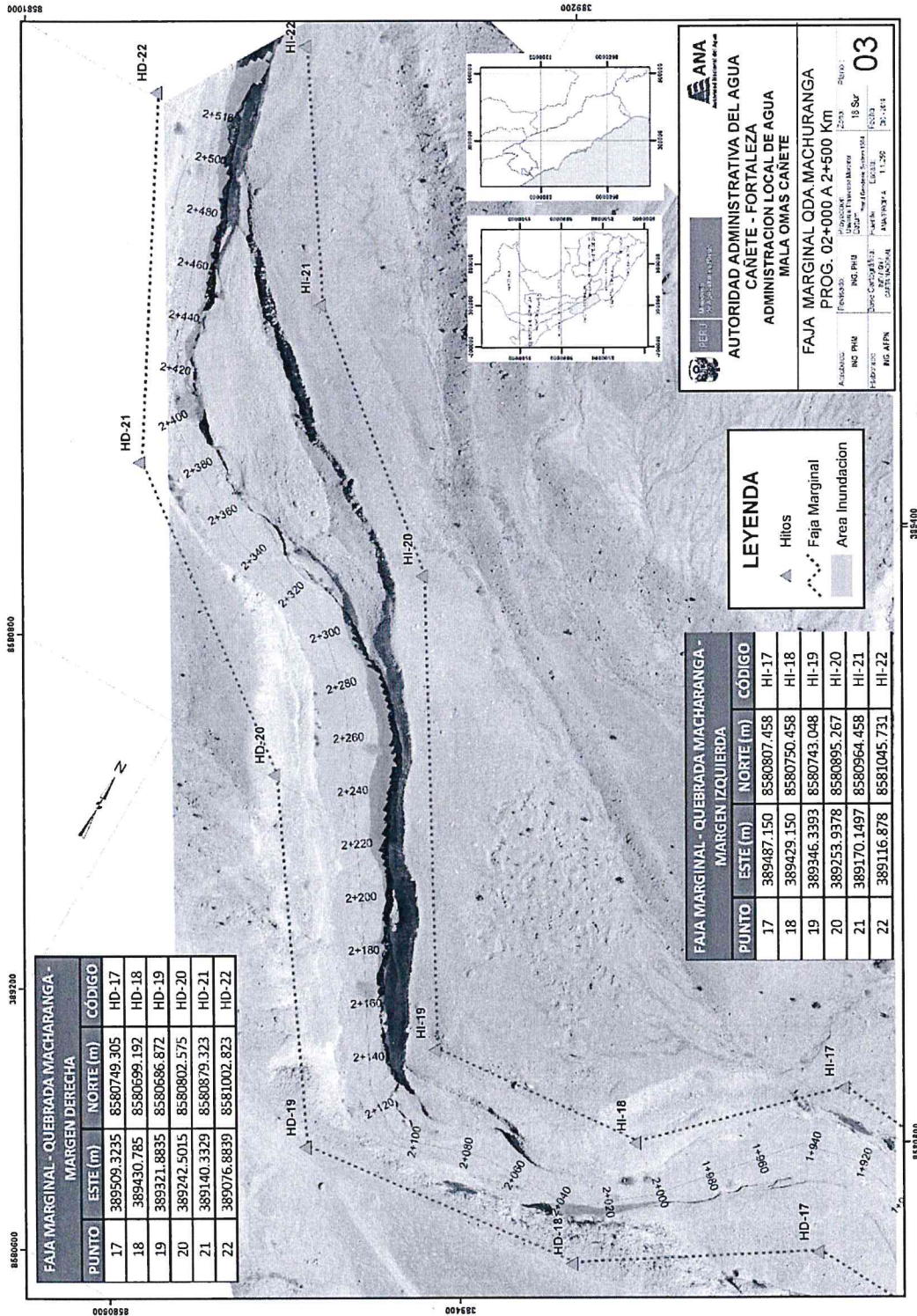
VºBº
 ABOG. LOURDES M.
 ZAVALA VICENTE
 ESPECIALISTA
 LEGAL



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 181926-2020

Plano N° 03



VºBº
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 ING. PANTALIÓN
 HUACHAMI MAYTA
 DIRECTOR
 MALA OMAS CAÑETE

VºBº
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 ABOG. LOURDES M.
 ZAVALA VICENTE
 ESPECIALISTA
 LEGAL
 Lima, 15 de Julio del 2020

FAJA MARGINAL - QUEBRADA MACHARANGA - MARGEN DERECHA			
PUNTO	ESTE (m)	NORTE (m)	CÓDIGO
17	389509.3235	8580749.305	HD-17
18	389430.785	8580699.192	HD-18
19	389321.8835	8580686.872	HD-19
20	389242.5015	8580802.575	HD-20
21	389140.3329	8580879.323	HD-21
22	389076.8839	8581002.823	HD-22

FAJA MARGINAL - QUEBRADA MACHARANGA - MARGEN IZQUIERDA			
PUNTO	ESTE (m)	NORTE (m)	CÓDIGO
17	389487.150	8580807.458	HI-17
18	389429.150	8580750.458	HI-18
19	389346.3393	8580743.048	HI-19
20	389253.9378	8580895.267	HI-20
21	389170.1497	8580964.458	HI-21
22	389116.878	8581045.731	HI-22

LEYENDA

- ▲ Hitos
- Faja Marginal
- Area Inundacion

ANA
 Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
 CAÑETE - FORTALEZA
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA
 MALA OMAS CAÑETE

FAJA MARGINAL ODA MACHURANGA
 PROG. 02+000 A 2+500 Km

Fecha: 15 Set
 Lugar: Machuranga
 Escala: 1:500
 Hoja: 03

ING. PNR
 ING. PNR
 ING. PNR